JUZGADO COMERCIAL 16

COM 102/2015 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ SMART TAGS Y LABELS S.R.L. Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 14 de agosto de 2023.- RG

1. Agréguese la digitalización aportada de la cédula Ley 22.172 dirigida a Laura Vanesa Zarate y hágase saber los términos de su diligencia.

2. Recuérdase que debe conservar bajo su custodia los originales cuya digitalización adjuntó, procediendo a su presentación ante eventual solicitud del Tribunal.

3.Pónese en conocimiento del peticionario que en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo II "Protocolo de Actuación" de la **Acordada 31/2020 de la CSJN**, su Punto III "Incorporación de Escritos" -apartados 3, 4, 5-, para lo cual tendrá que formular su petición en **un único escrito digital** conteniendo la pretensión esgrimida, **discriminándole** de eventual escrito digital que sea menester emplear a fin de incluir documentación o elementos que requieran ser acompañados en condición de **anexos,** todo lo cual deberá hacerse constar en las descripciones en los títulos de cada uno de los envíos. **FDO.: GABRIELA FABIANA ANDÚJAR. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIELA ANDUJAR
Date: 2023.08.14 19:55:59 ART

#24605634#379124775#20230814195458486